



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO AFECTO N°

VISTOS:

1. El contrato a Honorarios de fecha 14 marzo 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR**, RUT: [REDACTED]
2. La Modificación del contrato suscrita con fecha 24 marzo 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR**, RUT: [REDACTED]
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos con fecha 24 marzo 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR**, quince millones ciento cincuenta y ocho mil cientos noventa y siete guión ocho [REDACTED], contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula primero

CLAUSULA PRIMERO

DONDE DICE;

- Presentación artística como cantante de género ranchero, a realizarse el día **24 de marzo** a las 18:00 horas en la Plaza de Arrau Méndez de Parral

DEBE DECIR;

- Presentación artística como cantante de género ranchero, a realizarse el día **29 de marzo** a las 18:00 horas en la Plaza de Arrau Méndez de Parral

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. –

“ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”
“Por orden de la Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes (digital) 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl) 3.- Personal (carolina.rosas@parral.cl) 4.- RRPP (jessica.albornoz@parral.cl) 5.- interesado (Roberto.omi@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 24 marzo 2023, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta guión uno [REDACTED] 1), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte don **ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad número quince millones ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete guión ocho [REDACTED], domiciliado en La Rinconada S/N sector Remulcao de la comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de marzo 2023, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **ROBERTO CARLO SALAZAR SALAZAR**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N° 570 de fecha 15 marzo de 2023

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primero del contrato.

CLAUSULA PRIMERO

DONDE DICE;

Presentación artística como cantante de género ranchero, a realizarse el día **24 de marzo** a las 18:00 horas en la Plaza de Arrau Méndez de Parral

DEBE DECIR;

Presentación artística como cantante de género ranchero, a realizarse el día **29 de marzo** a las 18:00 horas en la Plaza de Arrau Méndez de Parral

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. -

CUARTO: La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firma un (1) ejemplar del mismo tenor, quedando en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, enviando copia por correo electrónico al Prestador (a)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada por doña
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, C.N.I. N° [REDACTED]